



Intendencia Municipal

Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS

2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

13 de abril de 2023

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por los Sres. PELLEGRINO MARISEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997 y GÓMEZ CASALE LAUTARO DNI. 37.033.937 con destino a solventar gastos de subsistencia y habitacionales pago de alquiler de lugar donde se alojan,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos de los solicitantes y de su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos con problemas económicos que posibiliten mejorar la calidad de vida del grupo familiar,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECRETA:

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) a favor de la Sra. PELLEGRINO MARISEL SOLEDAD, DNI. 41.132.997 y de Pesos DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12,500,00) a favor del Sr. GÓMEZ CASALE LAUTARO DNI. 37.033.937 sin cargo a rendir cuentas, con destino a solventar gastos de subsistencia y alquiler, atento el informe elaborado por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica, donde se avala la solicitud interpuesta por las interesadas,

Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 792

Dr. José Matías Baisarnello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte